



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

2021

USO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

sm-cel-ac-02

Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO:

1.- El arrendatario deberá presentar por escrito (formato libre) en las oficinas generales del INSMACC la petición de uso del espacio al Director General en turno, en el que indique claramente; nombre del responsable, nombre del evento, características del evento, fecha(s), horas de uso, requerimientos (ficha técnica), teléfono y dirección del responsable.

2.- Una vez verificada la factibilidad de la realización del evento, la Unidad de Planeación y Supervisión para la Formación Artística, emitirá un documento oficial en el que se especifica la aceptación del evento, las condiciones y el monto a pagar por el servicio, conforme a las Disposiciones Administrativas de Recaudación vigentes para el municipio de Celaya, solo con este documento se podrá tomar como oficial el apartado de las fechas solicitadas.

3.- El arrendatario pasará con la Jefa de Ingresos tres días hábiles posteriores a la recepción de este documento para firmar contrato de arrendamiento por el uso del espacio y pagar en el banco, el 20% del monto total especificado en dicho documento, en caso de no realizar el pago y firma de contrato, el INSMACC queda en libertad de disponer de dichas fechas.

4.- El arrendatario deberá firmar un pagaré del 40% del costo total de la renta, como garantía de los daños que se puedan ocasionar durante el evento, y una vez que se verifique, que no hubo ningún daño, se le regresará el pagaré al arrendatario al siguiente día hábil de haber terminado su contrato.

5.- Se lleva a cabo el evento en el espacio solicitado.

6.- El domicilio donde se realiza la petición es Democracia No. 103 Zona Centro, C.P. 38000 en Celaya, Gto. En el horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs y 16:00 a 18:00 hrs. número telefónico (461) 17 5 48 46 Ext. 109.



DIAGRAMA DE FLUJO

